

D E C R E T O N° 553.
NOGOYÁ, 16 de octubre de 2009.

VISTO: ...; y, CONSIDERANDO: ...; Por ello EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD D E C R E T A

ARTÍCULO 1°. Apruébanse en todos sus términos los Contratos Los Contratos de Locación de Servicios suscritos con:

- MARIA CECILIA ALADIO, D.N.I. N° 17.192.009, por un monto mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350.-), con vigencia desde el 1° de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.
- JOSE LUIS MAGGIO, D.N.I. N° 13.691.073, por un monto mensual de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.350.-), con vigencia desde el 1° de octubre de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009.
- MARIA REGINA FERNÁNDEZ BRAMBILLA, D.N.I. N° 26.270.608, por un monto mensual de PESOS UN MIL CIEN (\$ 1.100.-), con vigencia desde el 1° de octubre de 2009 hasta el 31 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 2°. Impútese el gasto a las cuentas: ALADIO 790-440, – MAGGIO 0829 – 0216, FERNÁNDEZ - 856 - 836.

ARTÍCULO 3°. Dése copia a Contaduría, Tesorería, Personal y Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4°. El presente será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno, Hacienda y Promoción Comunitaria.

ARTÍCULO 5°. De forma.

FAUSTINO ALFREDO SCHIAVONI - CARLOS JOSE ACOSTA – ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL